



DECRETO ALCALDICIO N° 3.366 /

QUILLÓN, Septiembre 08 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 285 de fecha 07.09.2021, del Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.383 13.04.2021, que asigna un fondo fijo a rendir por casos exclusivos de ayuda social por Covid-19;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 1.383 de fecha 13 de abril de 2021, en el punto N° 2, que designa a Fabiola Estay Sepúlveda como encargada de la administración de fondos como ayuda social por casos Covid-19, designando por este instrumento a la Sra. **Yanet Tobar Gonzalez**, escalafón profesional, grado 10° EMS, como administradora de dichos fondos.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en decreto Alcaldicio N° 1.383 de fecha 13 de abril de 2021.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU

